

Secretaría: Señor Juez paso al despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante presentó copias de la historia clínica solicitada por el despacho, estando pendiente fijara fecha para continuar el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Sincelejo, 29 de enero de 2024.



JUAN CARLOS RUIZ MORENO

Secretario.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO

Sincelejo, Sucre, treinta (30) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Verificado el expediente, se constató que la apoderada de la parte demandante aportó copias de la historia clínica conforme lo solicitado por el despacho, en consecuencia se procederá a fijar fecha para continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Oral del Circuito de Sincelejo Sucre,

RESUELVE

1.: Señalar el día **martes 12 de marzo de 2024, a las 9:00 AM**, a fin de continuar con el trámite de la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE FORMA VIRTUAL, en la cual se evacuarán las etapas previstas en el artículo 373 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

2.: La audiencia se realizará de forma virtual, para ello el despacho de antemano señalará que la aplicación a utilizar para el efecto es lifesize y previo a dicha fecha se hará llegar el link o invitación que les permita acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA

JUEZ

Firmado Por:
Helmer Ramon Cortes Uparela
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2260426714ffc2f938df357cb65afa3163941f3b0eeb5ad300db95c8bde1ed3c**

Documento generado en 30/01/2024 04:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>